INFORME MENSUAL, PARCIAL DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 9804475 DE 2026 SUSCRITO CON EL CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 19 de agosto del 2026
Hasta: 31 de agosto del 2026

DATOS GENERALES

CONTRATISTA / COOPERANTE:	CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO
IDENTIFICACION:	NIT 830.095.820-1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Catorce (14) de agosto del 2026.
OBJETO:	*"Diseñar la estrategia integral intercultural para la prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá."*
VALOR INICIAL:	**SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE *($636.931.982)***
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre 2026 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
SUPERVISOR:	CLAUDIA MILENA CUÉLLAR SEGURA – Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.
NOVEDADES CONTRACTUALES:	NA

FECHA DE INICIO: Diecinieve (19) de Agosto del 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) de diciembre del 2026.

PLAZO FINAL: Hasta el 31 de diciembre 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR FINAL: **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE *($636.931.982)***

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas. Dentro de los productos del convenio se establece la entrega del plan de trabajo con su correspondiente cronograma, así como el diseño de la muestra que ha sido revisado de manera conjunta a través de los comités técnicos. Otro de los productos iniciales es el cuestionario para la recolección de información que también ha sido revisado y aprobado por el comité técnico del convenio.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Construir un plan de trabajo para el diseño de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"* según lo establecido en el anexo técnico operativo (anexo 4). (PRODUCTO 1)	En cumplimiento de esta obligación para el periodo, el contratista presentó soportes así: Plan de trabajo para el diseño de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo (anexo 4).	El contratista dio cumplimiento con la ejecución de los siguientes productos: Plan de trabajo para el diseño de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo (anexo 4). (OBLIGACION 1)

	(OBLIGACION 1)	Con radicado 2026-ER-65095
2. Elaborar matriz de gestión mensual que evidencie el porcentaje de avance de cumplimiento del plan de trabajo para el diseño de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"* según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo. (PRODUCTO 2)	En cumplimiento de esta obligación para el periodo, el contratista presentó soportes así: Matriz de gestión mensual que evidencie el porcentaje de avance de cumplimiento del plan de trabajo para el diseño de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo (OBLIGACION 2)	El contratista dio cumplimiento con la ejecución de los siguientes productos: Matriz de gestión mensual que evidencie el porcentaje de avance de cumplimiento del plan de trabajo para el diseño de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo (OBLIGACION 2) Con radicado 2026-ER-65095
3. Contratar el talento humano necesario para adelantar las actividades del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Operativo (Anexo 4), así mismo, el contratista deberá presentar a la supervisión dentro de los 05 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio las hojas de vida del personal asignado, con sus respectivos soportes de formación y experiencia, para la validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el estudio previo y/o anexo técnico. Igualmente, deberá garantizar la verificación de la totalidad de antecedentes exigidos por la normativa vigente. En caso de sustitución de personal, se deberá remitir la documentación completa de la nueva persona, que acredite el cumplimiento de los criterios	En cumplimiento de esta obligación para el periodo, el contratista presentó soportes así: Informe mensual del talento humano vinculado a la ejecución contractual, incluyendo la identificación del personal, perfil, rol desempeñado, periodo de ejecución, dedicación y valor reconocido, junto con los documentos que acrediten su vinculación, los soportes de pago y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los documentos de cobro correspondientes y la certificación del representante legal y/o revisor fiscal o contador público que acredite que los valores cobrados corresponden exclusivamente al reembolso de gastos y costos directos	En cumplimiento de esta obligación para el periodo, el contratista presentó soportes así: Informe mensual del talento humano vinculado a la ejecución contractual, incluyendo la identificación del personal, perfil, rol desempeñado, periodo de ejecución, dedicación y valor reconocido, junto con los documentos que acrediten su vinculación, los soportes de pago y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los documentos de cobro correspondientes y la certificación del representante legal y/o revisor fiscal o contador público que acredite que los

definidos, para su revisión y aprobación por parte de la supervisión antes de la vinculación. (PRODUCTO 3)	ejecutados en desarrollo del contrato, sin incorporación de utilidad. (OBLIGACION 3)	valores cobrados corresponden exclusivamente al reembolso de gastos y costos directos ejecutados en desarrollo del contrato, sin incorporación de utilidad. (OBLIGACION 3) Con radicado 2026-ER-65095
4. Realizar el plan para el aprovisionamiento financiero que incluya mensualmente o fracción de mes la descripción del uso de los insumos ancestrales que se manejarán en las actividades comunitarias propias que permitan la realización de las actividades contempladas según lo establecido en el Anexo Técnico Operativo (anexo 4) y plan de trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las acciones. (PRODUCTO 4)	En cumplimiento de esta obligación para el periodo, el contratista presentó soportes así: Documento mensual o fracción de mes de aprovisionamiento y uso de insumos ancestrales y materiales, según lo establecido en el anexo técnico operativo (anexo 4) y plan de trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las acciones. (OBLIGACION 4)	El contratista dio cumplimiento con la ejecución de los siguientes productos: Documento mensual o fracción de mes de aprovisionamiento y uso de insumos ancestrales y materiales, según lo establecido en el anexo técnico operativo (anexo 4) y plan de trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las acciones. (OBLIGACION 4) Con radicado 2026-ER-65095
5. Realizar pagamento y apertura espiritual de inicio para el diseño de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo. (PRODUCTO 5)	En cumplimiento de esta obligación para el periodo, el contratista presentó soportes así: Relatorías de ejecución del pagamento y apertura espiritual de inicio del proceso para el diseño de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo (OBLIGACION 5)	El contratista dio cumplimiento con la ejecución de los siguientes productos: Relatorías de ejecución del pagamento y apertura espiritual de inicio del proceso para el diseño de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo (OBLIGACION 5) Con radicado 2026-ER-65095

6. Construir una batería metodológica para el desarrollo de los círculos de palabra que aporte en el diseño de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo (PRODUCTO 6)	En cumplimiento de esta obligación para el periodo, el contratista presentó soportes así: Batería metodológica que incluye: el desarrollo de los círculos de palabra, objetivo del espacio participativo, ruta metodológica, banco de preguntas orientadoras, roles y responsabilidades de los participantes, mecanismos de registro y orientaciones para la facilitación y conducción de los espacios para el diseño de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo (OBLIGACION 6)	El contratista dio cumplimiento con la ejecución de los siguientes productos: Batería metodológica que incluye: el desarrollo de los círculos de palabra, objetivo del espacio participativo, ruta metodológica, banco de preguntas orientadoras, roles y responsabilidades de los participantes, mecanismos de registro y orientaciones para la facilitación y conducción de los espacios para el diseño de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo (OBLIGACION 6) Con radicado 2026-ER-65095
7. Realizar pagamento y cierre espiritual para el diseño de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo (PRODUCTO 7)	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.

8. Desarrollar los círculos de palabra que aporte en el diseño de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo (PRODUCTO 8)	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.
9. Diseñar caja de herramientas con instrumentos para implementación de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo (PRODUCTO 9)	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.
10. Construir matriz de estructuración estratégica para implementación de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo. (PRODUCTO 10)	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.
11. Elaborar Documento parcial de la propuesta del diseño de estrategia de prevención de consumo de SPA según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo (PRODUCTO 11)	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.
12. Elaborar un documento final con la propuesta de la "*Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente"*, según lo establecido en el anexo técnico operativo y plan de trabajo.	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.

(PRODUCTO 12)		
13. Manejar los recursos del contrato en una cuenta bancaria exclusiva, manteniendo separada la contabilidad sin realizar unidad de caja de los recursos desembolsados a través del presente contrato, hasta la firma de la liquidación de este. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de lo ejecutado en el contrato, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada. (PRODUCTO 13)	En cumplimiento de esta obligación para el periodo, el contratista presentó soportes así: Certificación de cuenta bancaria (OBLIGACION 13) Certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, según corresponda, mediante la cual se acredite que los recursos del contrato fueron administrados a través de una cuenta bancaria exclusiva, manteniendo la contabilidad separada y sin realizar unidad de caja. Esta certificación deberá estar acompañada de los extractos de la cuenta bancaria del contrato correspondientes al periodo reportado, así como de la relación de pagos efectuados con cargo a dichos recursos y los soportes contables o financieros que evidencien que los mismos fueron destinados exclusivamente a la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente. (OBLIGACION 13)	El contratista dio cumplimiento con la ejecución de los siguientes productos: Certificación de cuenta bancaria (OBLIGACION 13) Certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, según corresponda, mediante la cual se acredite que los recursos del contrato fueron administrados a través de una cuenta bancaria exclusiva, manteniendo la contabilidad separada y sin realizar unidad de caja. Esta certificación deberá estar acompañada de los extractos de la cuenta bancaria del contrato correspondientes al periodo reportado, así como de la relación de pagos efectuados con cargo a dichos recursos y los soportes contables o financieros que evidencien que los mismos fueron destinados exclusivamente a la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente. (OBLIGACION 13) Con radicado 2026-ER-65095
14. Informar al Fondo Financiero Distrital de Salud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del contrato sobre la ejecución y giro de los recursos a través de quienes ejerzan la vigilancia y control de seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y reintegrar los valores no ejecutados dentro del plazo anterior (PRODUCTO 15).	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.

15. Presentar a los Supervisores del contrato por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del contrato, el informe final, respecto al desarrollo, ejecución y alcance del objeto, especificando los compromisos u obligaciones cumplidas (PRODUCTO 15)	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.
16. Presentar dentro de los informes de ejecución un reporte de las acciones realizadas para el cumplimiento de compromisos generales No. 22 y 26. (PRODUCTO 16)	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.
17. Conservar los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de los compromisos generales No. 22 y 26, los cuales deberán ser entregados al supervisor cuando sean requeridos. (PRODUCTO 17)	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.	El cumplimiento de esta obligación no aplica para el período de este informe.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO: A la fecha no se han radicado pagos a la Dirección Financiera.

No. de pago	Valor pagado	Observaciones
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Anticipo y forma de amortización: N.A.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes _ Certificación del Revisor Fiscal Representante Legal _X, presentadas por el CONTRATISTA (CABILDO INDIGENA AMBIKA ETNIA PIJAO), para el trámite de pago (s) dura la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	*Descripción del Riesgo*	*¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)*		*Observaciones*
		SI	*NO*	
2	Retraso en las gestiones necesarias para el comienzo del contrato: firma del contratista, retraso en obtención de pólizas, demora en entrega de certificaciones, entre otras		*x*	
3	Incumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contractuales		*x*	
4	Demora en la contratación o vinculación del equipo técnico requerido para el desarrollo del contrato		*x*	
5	Retraso en asignación del PAC		*x*	
6	Falta de articulación con actores internos y externos para desarrollar procesos participativos.		*x*	
7	Tiempo insuficiente para desarrollar productos por procesos de concertación extensos		*x*	
11	Inadecuada estimación del valor de la oferta		*x*	
8	Falta de capacidad financiera para la ejecución del contrato		*x*	
9	Ejecución del contrato con niveles deficientes del servicio y/o de la calidad de los equipos		*x*	
10	Errores en sistemas de información, sistemas tecnológicos, sistemas de transporte, fallas en productos y equipos, fallas o errores en equipos humanos o técnicos		*x*	
11	Evento natural adverso (terremoto, inundación, entre otros)		*x*	
12	Dificultades o la imposibilidad de llevar a cabo las acciones por cuestiones de orden público		*x*	
13	Uso indebido de la información, datos, imágenes por parte del contratista		*x*	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026

Claudia M Cuéllar S

CLAUDIA MILENA CUÉLLAR SEGURA
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Elaboró: Anya Mercedes Suarez Gómez Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública
Sandra Olivos - Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva

Sandra Olivos
Firmado digitalmente por Sandra Olivos Fecha: 2026.09.14 14:58:51 -05'00'

Firmado digitalmente por Anya Mercedes Suárez Gómez